



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de agosto de 2008

Expte. N° 8.345/08.

RES. C. D. N° 329/08.

VISTO:

La presentación realizada por la Esp. Verónica M. Javi mediante la cual solicita autorización para dictar la asignatura "Tecnología de Energía" en el Centro Educativo Fe y Alegría N° 8171 de Nivel Polimodal de esta ciudad;

CONSIDERANDO:

El Convenio de Cooperación Mutua entre el Centro Educativo Fe y Alegría N° 8171 y esta Universidad, cuya copia corre de fs. 23 a 25 estas actuaciones;

Que la mencionada actividad se encuentra enmarcada en las tareas de aplicación de material de soporte innovador para la Enseñanza de las Energías Renovables que devienen de las tareas de la Esp. Javi, como investigadora del PICTO's U.N.Sa. N° 36724, dirigido por la Dra. Marta O. Chaile;

Que la actividad está relacionada con el cumplimiento de alguno de los objetivos del Plan de Trabajo de la Esp. Javi como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Area Energías Renovables que se dicta en esta Facultad;

Que el Art. 6° - Inciso b) de la Res. C. S. N° 420/99 expresa: "*El personal docente universitario con dedicación exclusiva podrá realizar tareas rentadas en carácter de excepción, solo cuando esto surja como consecuencia de convenios realizados por la Universidad con terceros, debiendo ser autorizado expresamente por el Consejo Directivo de la respectiva Facultad. La dedicación horaria semanal total no podrá superar las 50 horas*";

Que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina a fs. 27 de estos actuados;

Lo resuelto por el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 31/07/08, cuyo despacho corre agregado a fs. 28 de las presentes actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// RES. C. D. N° 329/08

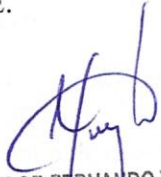
- 2 -

ARTICULO 1°: Tener por autorizadas las actividades académicas desarrolladas por la Esp. Verónica M. Javi en el Centro Educativo Fe y Alegría N° 8171 de Nivel Polimodal de esta ciudad.


ARTICULO 2°: Autorizar a la Esp. Verónica M. Javi a percibir los haberes correspondientes, con retroactividad al 22 de abril del cte. año y con carácter de excepción.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia a la Esp. Verónica M. Javi y al Centro Educativo Fe y Alegría N° 8171 de Nivel Polimodal de esta Ciudad. Cumplido, ARCHIVASE.

NMA


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS